

exhortado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Para que sirva de anuncio y convocatoria de la subasta de que se trata, expido el presente

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 2002.—El Secretario.—11.218.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1997 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Vaz Anduro y doña Mercedes Carrasco Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2002, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3517/0000/18/0315/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrán hacer posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 2002, a las nueve treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 2002, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda número cinco. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros, treinta y dos decímetros cuadrados. Consta de: Vestibulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, patio central y patio de luces; derecha entrando, pasillo de acceso y vivienda número 4; izquierda, patio de luces y vivienda número 6; y fondo, patio de luces y calle Salamanca.

Cuota de participación: En los elementos, pertenencias y servicios comunes, de un entero, ochenta y ocho centésimas por ciento.

Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente:

Edificio en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, donde denominan «Suerte del Molino». Consta de tres plantas, baja, primera y segunda; distribuidas, la planta baja, en un local comercial; la planta primera en veinte viviendas; y la planta segunda, en siete viviendas, lo que hacen un total de un local comercial y veintisiete viviendas. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado, dos mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte: Avenida Juan de Bethencourt; sur, calle Extremadura; naciente, calle Sargentos Provisionales, y poniente, calle Salamanca.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, tomo 417; libro 83 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario; folio 5 vuelto; finca registral número 8.616, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (87.343,89).

Puerto del Rosario, 13 de febrero de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—11.220.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Amelia Cortizo Moure, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», contra don Juan Mallo Fuentes, doña María Ángeles Quintana Prendes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Conciliaciones

de este Juzgado, sita en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados, calle Viena, sin número, el día 7 de mayo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 2002, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación al/los deudor/es doña María de los Ángeles Quintana Prendes y don Juan Mallo Fuentes, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda. 3.º, I, del bloque número II, de un edificio sin número, al sitio de Pereirñas, Urdilde, Rois-A Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, finca 17.680, folio 98, libro 134 de Rois, tomo 620. Valor de la finca es de 5.851.384 pesetas (35.167,53 euros).

Santiago de Compostela, 6 de marzo de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—11.209.